

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 15 DE 2019

(12 de febrero)

POR LA CUAL SE ESTABLECE UN NUEVO CALENDARIO PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2019, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO QUE SE ENCUENTRAN EN TERMINACIÓN ACADÉMICA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, literal f) del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 075 del 16 de julio de 1991 estableció los criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que mediante Resolución 63 de 2018, se estableció el Calendario Académico para los estudiantes de pregrado presencial y a distancia que a segundo semestre de 2018 se encuentran en terminación académica.

Que mediante Resolución 03 de 2019, se modificó la Resolución 63 de 2018-Calendario Académico para los Estudiantes de Pregrado Presencial y a Distancia que, a Segundo Semestre de 2018, se encontraban en terminación académica.

Que la Secretaria del Consejo Académico dio a conocer que varios estudiantes en terminación académica habían radicado sus solicitudes para que se les permitiera la matrícula, con el fin de desarrollar su trabajo de grado, en las diferentes modalidades que establece la Resolución 16 de 2009, teniendo en cuenta que, por diferentes razones, no tuvieron conocimiento de la expedición de las Resoluciones 63 de 2018 y 03 de 2019.

Que el Consejo Académico, en sesión 03 del 12 de febrero de 2019, determinó ampliar el plazo para el pago de matrículas para el primer Semestre Académico de 2019, para los estudiantes de programas de pregrado que se encuentran en terminación académica.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,



CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 15 de 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer un nuevo calendario para el pago de matrícula del Primer Semestre de 2019, para los estudiantes de pregrado que se encuentran en terminación académica.**así**:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de Matrículas Ordinarias	Hasta el 4 de abril de 2019
Pago de Matrículas Extraordinarias	05 de abril de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

OSCAR HERNAN RAMÍREZ Presidente Consejo Académico BA YANETH RODRÍGUEZ TAMA YO Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres

STIGACIÓN CONOCIMIENTO DE PAZ